

Memoria económica referente a las ayudas extraordinarias para el alumnado con derecho a transporte escolar matriculados centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se vean afectados por la falta de prestación del servicio al inicio del curso escolar.

Para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación e incentivar el estudio, la Junta de Extremadura articula el transporte escolar como servicio educativo complementario, de carácter compensador y que tal y como establece la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura, facilita el acceso y la permanencia del alumnado en el sistema educativo en condiciones de equidad y posibilita la conciliación de la vida laboral y familiar al tiempo en que constituye un elemento clave para garantizar el acceso a la educación, evitar el abandono y el absentismo escolar del alumnado extremeño.

El transporte escolar es, por tanto, un servicio esencial, directamente relacionado con el derecho fundamental a la educación, que garantiza en cada curso escolar el desplazamiento al centro educativo de un número elevado de nuestro alumnado en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Corresponde a la Administración educativa prestar el servicio de transporte escolar en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, y dentro de la misma en virtud del Decreto 65/2009, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, (en adelante EPESEC), se atribuye a este, entre sus funciones, la ordenación, gestión y contratación del transporte escolar.

Tras la formalización por el EPESEC, con fecha 6 de febrero de 2025, de un Acuerdo Marco para la homologación de empresas para la prestación del servicio de transporte escolar, aquellas que reunían los requisitos exigidos fueron homologadas, adquiriendo la condición de contratistas para participar en las correspondientes licitaciones.

Ante la existencia de más de doscientas rutas de transporte escolar vacantes para el curso 2025/2026 la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional a través del EPESEC ha convocado sucesivos procedimientos de licitación de contratos invitando a todas las empresas homologadas a presentar sus ofertas para cubrir dichas rutas.

Realizadas varias invitaciones a participar en la adjudicación de contratos seguida de la licitación de varios contratos de emergencia convocados por la Administración, ha quedado acreditada la total y reiterada ausencia de presentación de ofertas por parte de las empresas homologadas en el Acuerdo marco. Esta situación impide el acceso a los centros educativos de miles de alumnos/as, conculcando con ello y de forma directa, el derecho a la educación del alumnado extremeño y, por ende, del interés público tutelado por la Administración educativa.

A la vista de lo anterior, se hace necesario la aprobación, con carácter extraordinario, de ayudas individualizadas para el alumnado con derecho a transporte escolar, matriculado en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no puedan hacer uso de este servicio al inicio del curso escolar.

Csv:	FDJEXC5MXQL2ER7TFMF97PFTVF23ZU	Fecha	18/09/2025 13:56:47
Firmado Por	EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA - El D.g. Ente Pub. Servic Educat Complem.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



El total de alumnos que se verían afectados asciende a 5.000, siendo la media diaria de kilómetros recorridos de 50 por alumnos.

La actividad subvencionable abarcaría desde el 11 al 19 septiembre del curso escolar 2025/2026(7 días). En este sentido el importe de la ayuda ascendería a 596.960,00 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13009G/222G/480000, código proyecto 202505509 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025.

A fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO EXTREMEÑO
DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS



Csv:	FDJEXC5MXQL2ER7TFMF97PFTVF23ZU	Fecha	18/09/2025 13:56:47
Firmado Por	EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA - El D.g. Ente Pub. Servic Educat Complem.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

